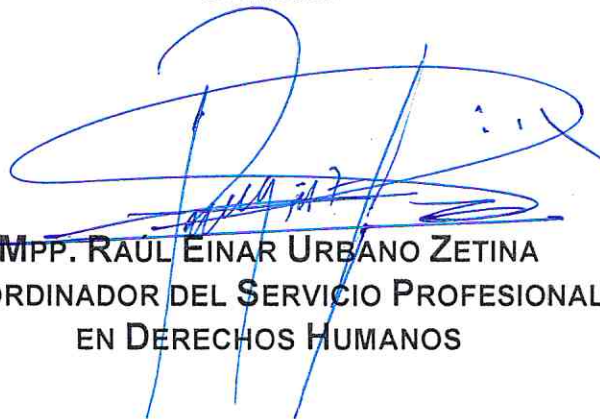




## ANIVERSARIO

### FIJACIÓN DE ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del día tres de mayo del año dos mil dieciocho**, se hace constar que en el marco de la Convocatoria 02/2018, se fija en Estrados Físicos de esta Comisión de Derechos Humanos el **DICTAMEN DE RESULTADOS**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción IV y 70, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; artículos 5, 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV, 34 ter y 41 ter, fracciones I, II, III y VI de su Reglamento Interno; artículos 1, 2, 4, 5, fracción V, 9, fracciones I, III, IV, XII, XVI, XX y XXI, 18, fracción II, 19, fracciones I, II y III, y demás relativos y aplicables del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. ----- **Conste.**-----



**MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA**  
**COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL**  
**EN DERECHOS HUMANOS**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 3 de mayo de 2018.

DICTAMEN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 02/2018

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de abril de 2018, se publicó en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la **Convocatoria 02/2018**, relativa al **Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**, organizado por la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de **American University, Washington College of Law**.
2. El objetivo de la Convocatoria 02/2018 es otorgar **hasta dos becas** a las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos, así como al Personal Administrativo de esta Comisión de Derechos Humanos, para participar en el Programa.
3. El plazo establecido en la Convocatoria 02/2018 para la presentación de solicitudes por parte de las personas aspirantes fue del **23 al 27 de abril de 2018**, en un horario de **10:00 a 15:00** y de **16:00 a 18:00 horas**, debiendo entregar la documentación requerida en esta Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
4. Se recibieron en la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos un total de **7 solicitudes de postulación** en tiempo y forma, dando por concluida la Etapa de Postulación de la Convocatoria.

ANÁLISIS

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto del Servicio Profesional (*el Estatuto*), el Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) contará con un Comité Académico que será la entidad de análisis y consulta de los aspectos relacionados con la formación profesional, el cual estará formado por las o los titulares de área siguientes: un representante del Programa de Defensa, la Secretaría Ejecutiva y el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos.

Con base en el artículo 13, fracción I, del Estatuto, el Comité Académico tiene la atribución de emitir opiniones relacionadas con aspectos académicos del SPDH y/o actividades complementarias de formación y capacitación.

### RESULTADOS

Con fecha **30 de abril de 2018**, en el marco de la Convocatoria 02/2018 , se llevó a cabo la reunión de consulta con el **Comité Académico** de la CDHDF, en donde se analizaron las postulaciones presentadas ante la **Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos**, en cuya ocasión se seleccionó y determinó como beneficiarias de las **Becas Institucionales** para asistir al **Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**, organizado por **American University, Washington College of Law**, a las siguientes personas:

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO
<b>Cesia Azul Ramírez Salazar</b>	Quinta Visitaduría General	Visitadora Adjunta Auxiliar de Investigación
<b>Domitille Marie Delaplace</b>	Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos	Directora de Información e Investigación

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 7, fracción IV, y 70, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV, y 41 ter, fracciones I, III y VI, de su Reglamento Interno; y 5, fracción V, 9, fracciones I, XIII, XXI, 11 y 15 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de esta Comisión.



**MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA**  
COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS